

presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.- Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.- Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Viajes Amor Tour S.A., en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 10 de Marzo de 1992.

(33) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.

Edicto Sobre Embargos Practicados.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremios por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el Art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el Art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio; que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por si o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, Juan L. Herrada Cruz, D.N.I. 45.243.495, Bien Embargado, c/cc. Ah. Antequera.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento

(34) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.

Edicto Sobre Embargos Practicados.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el Art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el Art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio; que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por si o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, Mohamedi Bussian Mohadik, D.N.I. 45.271.927, Bien Embargado, c/cc. Ah. Antequera.

Nombre y Apellidos, Mohamedi Bussian Mohadik, D.N.I. 45.271.927, Bien Embargado, c/cc. Ah. Ronda.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento

(35) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.